

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (REUS)

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Denominación del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

Justificación

La justificación del título se considera adecuada en cuanto al interés social, por el análisis que la titulación presenta de la futura empleabilidad de los egresados y la potencial demanda del título por parte de futuros estudiantes. No obstante, se recomienda que el centro responsable de la titulación establezca los mecanismos que le permita obtener y analizar datos sobre la inserción de futuros egresados así como detectar y adaptar la titulación a las posibles nuevas necesidades del ámbito profesional.

En cuanto a los referentes descritos se consideran coherentes con el título propuesto valorándose positivamente la descripción que se ha realizado de aquellos elementos que se han tenido en cuenta para el diseño del presente título. Por ello, se anima a la titulación a que continúe con esta práctica de benchmarking durante la implantación y desarrollo del grado ya que ello les permitirá detectar buenas prácticas e innovadoras que podría ser interesante aplicar en su titulación.

Finalmente, la potencialidad de la institución se considera adecuada para el desarrollo del grado. No obstante, deberá ser objeto de los procesos de seguimiento el análisis y evaluación la adecuación de las líneas de investigación asociadas.

Competencias

El perfil de formación es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Las vías, requisitos y pruebas de acceso se han definido correctamente. Se describen las acciones que llevan a cabo tanto la Universidad Rovira i Virgili como el centro EUSES Terres de l'Ebre en cuanto a la orientación e información previas y posteriores a la matriculación.

Se describen correctamente los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos. En la tabla de reconocimiento de créditos se especifica que se reconocerán 12 ECTS por ECTS "Cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias" si bien esto es correcto se recomienda a los responsables de la titulación a reflexionar sobre el reconocimiento de ECTS mediante la "Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional" ya que cabe la posibilidad que el alumno en el ejercicio de la actividad profesional haya adquirido competencias o conocimientos que también se adquieren en las materias del grado, como por ejemplo, las prácticas externas.

Planificación de la titulación

La planificación de la titulación establece una adecuada coherencia entre conjunto de materias del plan de estudios con las competencias del título, así como la planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.

La movilidad de los estudiantes de EUSES se gestionará mediante la Icenter de la URV, en la descripción de las acciones y su seguimiento se considera adecuada.

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

Finalmente, se valora positivamente la descripción de cómo se llevaran a cabo tanto las prácticas externas como el trabajo fin de grado.

Personal académico y de apoyo

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Si bien en la actualidad hay ciertas carencias por lo que se refiere al profesorado, la previsión de recursos humanos planteada permite asegurar la adecuación del profesorado y de apoyo

durante la implantación del programa. No obstante, este aspecto será objeto de seguimiento

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles tanto en la universidad como en las entidades colaboradoras, así como su previsión, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Se valora positivamente la justificación de los resultados previstos, en referencia a sus valores cuantitativos, así como el enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

El sistema de garantía interna de la calidad es adecuado existiendo:

- Un órgano o unidad responsable de la política de calidad, que cuenta con la participación de los colectivos implicados.
- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimientos para garantizar la calidad de la prácticas externas y de los programas de movilidad.
- Procedimientos para obtener, analizar y difundir la información sobre la inserción laboral, así como el uso de los resultados para la revisión y mejora de la titulación.
- Los procedimientos para obtener, analizar y difundir la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en la titulación, así como el uso de los resultados para la revisión y mejora de la titulación.
- Criterios y procedimientos para una posible extinción del título.

Calendario de implantación

El calendario es apropiado por lo que se refiere al cronograma de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Manel Armengol Carrasco

Barcelona, 28/06/2012